

DECRETO N° 1736 / 2020

ARICA, 18 de Febrero de 2020.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

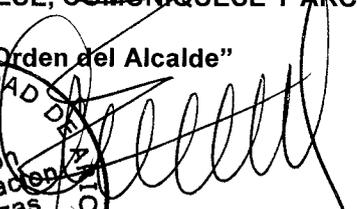
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19495				
Actividad Económica	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE John Wall Halcomb COUNTER 5 INT. AEROP				
Nombre del Contribuyente	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A.				
Rut	77225200-5				
Dirección Particular	RODIZZONI 2130				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/02/2020	Otorgación N°	2-19495	Fecha	17/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 "Por Orden del Alcalde"
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Dirección de Administración y Finanzas
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 LCP/CDR/MGP/JCH/CH/mng


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)